



# "ACTA N° 06 DE SESION EXTRAORDINARIA DE 09 DE OCTUBRE DE 2013"

Siendo las 9:30 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Abg. Eddy Ramiro Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Dr. Eddy Ramiro Misari Conde**, ( Consejero por Huancayo)
2. **Soc. Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Dr. Víctor Torres Montalvo**, (Consejero por Jauja)
4. **Lic. Ginés Barrios Alderete**, (Consejero por Junín)
5. **Dr. Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
6. **Prof. Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
7. **Sr. Mario Flores Chiricente**, (Consejero por Satipo)
8. **Lic. Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
9. **Sra. Delia Manuela Calderón Pérez**, (Consejera por Chanchamayo)
10. **Lic. Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
11. **Sra. Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)



Acto seguido el Consejero Delegado, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Extraordinaria de 16 de julio de 2013, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto.

El Consejero Delegado procedió a realizar la votación siendo **aprobada** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Víctor Torres Montalvo, Ginés Barrios Alderete y Edith Huari Contreras.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que se abstuvo porque la documentación le llegó recién.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstuvo porque presentó las dispensas para no asistir a la Sesión.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que se abstuvo por el mismo sustento del Consejero Víctor Torres Montalvo.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que de conformidad con el artículo 88° del Reglamento Interno del Consejo Regional, en esta Sesión Extraordinaria, solamente se puede tratar asuntos que son materia de convocatoria y únicamente consta de la Estación de Orden del Día; por lo tanto se pasara a desarrollar directamente los puntos de agenda.

## **ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO: INFORME DEL GERENTE GENERAL REGIONAL SOBRE LOS PROBLEMAS QUE SE VIENEN SUSCITANDO EN TODAS LAS OBRAS, POR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y/O CONTRATACIÓN, EN ESPECIAL LOS DE LA OBRA "ASFALTADO DE LOS TRAMOS DE ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN".**

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que se comunico telefónicamente con el Gerente General quien viajo de emergencia, mencionando que la información solicitada es muy amplia, mas aun que el lunes y martes fueron feriados lo que no permitió recabar toda la información necesaria, por lo cual pide las dispensas del caso solicitando que se programe para la siguiente Sesión.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que su persona fue quien solicitó la presencia del Gerente General esperando que para la próxima oportunidad también informe sobre las alternativas de solución que está planteando.

El Consejero Delegado, somete a votación la escusa del Gerente General y la programarlo para la próxima Sesión Ordinaria, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Víctor Torres Montalvo, Ginés Barrios Alderete, Delia Calderón Pérez y Edith Huari Contreras.

**ACUERDO REGIONAL N° 288-2013-GRJ/CR.**



**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la solicitud de postergación del informe del Gerente General Regional hasta la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional, sobre los problemas que se vienen suscitando en todas las obras, por los procesos de selección y/o contratación, en especial los de la obra "Asfaltado de los tramos de Acobamba – Palcamayo – San Pedro de Cajas – Condorin".

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstuvo porque hace una semana se dio un conflicto social en la provincia y los funcionarios se encuentran desentendidos del problema.

La Consejera Delia Calderón Pérez, manifiesta que se abstuvo porque se debe exponer el día que ha sido solicitado.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que se abstuvo porque es una burla contra la provincia de Tarma y al Pleno de Consejo Regional.

**SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL INSPECTOR DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL UNIÓN AUTIKI – UNIÓN BAJA – PICHANAQUI – CHANCHAMAYO" SOBRE EL AVANCE DE LA OBRA.**

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que el inspector de la obra ha sido notificado a través de la Subgerencia de Supervisión, quien manifestó que hará lo posible por asistir porque de acuerdo a la función que cumple es imposible que asista desde Pichanaqui, ello lo comunico telefónicamente a la Subgerencia de Supervisión, pero no hizo lo mismo con la Secretaría del Consejo Regional.

El Consejero Delegado, pregunta ¿Cuándo fue notificado?

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, manifiesta que el miércoles de la semana pasada.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que ha sido quien solicitó el informe, debido a los retrasos de la empresa contratista Ares, nos encontramos en épocas de lluvia, razón por el cual quiere saber cuándo va concluir con la obra, por lo que pide que el inspector exponga en la siguiente Sesión Ordinaria.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que encuentra preocupado sobre el otorgamiento de las adquisiciones y es preocupante que no se presente siendo una problemática de suma urgencia, por lo cual propone que se le cite para la siguiente Sesión Ordinaria y al inicio de su intervención darle una llamada de atención.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido del Consejero Delio Gaspar Quispe agregando la llamada de atención, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Víctor Torres Montalvo, Ginés Barrios Alderete, Delia Calderón Pérez, Edith Huari Contreras y Mario Flores Chiricente.

**ACUERDO REGIONAL N° 289-2013-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REPROGRAMAR** para la próxima Sesión Ordinaria el informe de avance de obra del inspector del proyecto "Mejoramiento del camino vecinal Unión Aotiki – Unión Baja – Pichanaqui – Chanchamayo", a quien se deberá llamarle la atención verbal por su inasistencia a la presente Sesión.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que se abstuvo porque los funcionarios copian el mal ejemplo de sus jefes.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstuvo porque la conducta es similar a la del Gerente General.

La Consejera Delia Calderón Pérez, manifiesta que se abstuvo porque se debe exponer el día que ha sido solicitado.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que se abstuvo por los mismos motivos manifestados por los anteriores Consejeros.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que se abstuvo porque es una costumbre que los funcionarios no se presente cuando el Consejo los convoca, porque incluso su persona viene desde Satipo que es más lejos que Pichanaqui.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que de acuerdo al Reglamento Interno, el acceso al público a la Sala de Sesiones es en tanto pueda ofrecer la capacidad pertinente, la Sala de Sesiones se encuentra copada y bajo esas condiciones no se podría continuar, por lo cual pide pasar a otro ambiente



más amplio como el Auditorio, a efectos de que la Sesión se dé con las condiciones pertinentes, ofrecer las garantías del caso y sobre todo que este Consejo en medio de la falta de respeto permanente de parte de los Funcionarios se siga preservando la soberanía y solemnidad.

El Consejero Delegado, menciona que en tanto el comportamiento de los asistentes se adecúe a Reglamento Interno no existe ningún problema, por lo que pide a la Secretaria Ejecutiva dar lectura al Reglamento, en la parte que corresponde a los asistentes a una Sesión.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, da lectura al artículo 51° y 52° del Reglamento Interno del Consejo Regional, artículo 51°.- Todas las sesiones son públicas, salvo excepciones por razones de seguridad nacional y/o Regional debidamente establecidos por Acuerdo del Consejo Regional. A las sesiones concurrirá el público hasta donde lo permita la capacidad del local, impidiéndose la entrada a las personas en estado in ecuanime. Su asistencia solo será en calidad de observadores, sin derecho a voz y su intervención solo procederá previa autorización del Consejero(a) Delegado(a) previo Acuerdo del Consejo Regional. Los periodistas y fotógrafos acreditados y los visitantes debidamente registrados permanecerán en los lugares asignados en la Sala, evitando perturbar el normal desarrollo de las sesiones; y, Artículo 52°.-Está prohibido al público asistente intervenir durante los debates con manifestaciones de aplausos, reprobaciones, gritos o cualquier otro acto que perturbe el desarrollo normal de las sesiones. Los infractores serán expulsados inmediatamente y si incurrieren en delito se dará lugar al proceso penal correspondiente.

El Consejero Delegado, menciona que el Reglamento es claro, los asistentes tienen que adecuarse a nosotros.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que cuando llega a primera hora se encuentra con la Sala de Sesiones llena, siendo ello una falta de equidad, perjudicando a otras delegaciones.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido del Consejero Ginés Barrios Alderete, siendo **desaprobado** por **Mayoría**, con el voto dirimente del consejero Delegado.

**TERCER PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE EVALÚE LA PROPUESTA DE DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA "CONSTRUCCIÓN DEL GRAN AERÓDROMO REGIONAL WANKA".**

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión, informa que el Dictamen N° 001-2013-GRJ-CR/CECGARW, de la Comisión se ha reunido solicitando los informes técnicos correspondientes y el informe legal para la elaboración del Dictamen dentro de los vistos cuenta con la Ley N° 24290 Ley que Declara de Interés Nacional la Construcción de un Aeropuerto Alterno al de Lima Ubicado en el Valle del Mantaro, Oficio N° 970-2013-GRJ, de 30 de setiembre de 2013 del Gerente General Regional, con el que solicita se declare de interés Regional la construcción del Gran Aeródromo Regional Wanka a través de una Ordenanza Regional, el Acuerdo Regional N° 268-2013-GRJ/CR, de 01 de octubre de 2013, con el que se encarga a una Comisión Especial, evaluar la propuesta formulada por el Gerente General, de con una Ordenanza Regional declarar de interés regional la "Construcción del Gran Aeródromo Regional Wanka", Informe N° 09-2013-GRJ/GRDE formulado por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, en el que presenta la exposición de motivos, justificación, alternativas de solución, características y ventajas operacionales, rentabilidad económica y social, contexto macro regional, ventajas ciudadanas, análisis de impacto de la norma nacional respecto a la nacional y análisis costo-beneficio de la propuesta de Construcción del Gran Aeródromo Wanka, ubicado en el ámbito del distrito de Orcotuna de la provincia de Concepción y del distrito de Sicaya de la provincia de Huancayo; sosteniendo que, es la mejor forma de facilitar el proceso de promoción de la inversión privada, con la finalidad de atender la demanda regional de transporte y solucionar el actual problema de este sector, el Informe Técnico formulado por el Sub Director de Infraestructura de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, remitido a la Comisión Especial a su solicitud, por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, con Reporte N° 378-2013-GRJ-DRTC/DR, que expone el objetivo, los motivos, y el análisis costo beneficio desde la perspectiva técnica, como órgano técnico especializado, concluyendo, en base a los considerandos técnicos y legales expuestos, que la construcción del Gran



Aeródromo Wanka ubicado en los distritos de Orcotuna y Sicaya, se constituye en la alternativa de infraestructura aeroportuaria para la macro región centro, el Informe Legal N° 666-2013-GRJ-ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente que el Consejo Regional declare de Interés Regional el desarrollo y administración del Aeródromo de ámbito regional, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil, conforme a las funciones del Gobierno Regional; teniendo en cuenta el Informe N° 09-2013-GRJ/GRDE, del que desprende que, dicho aeródromo se ubicará en la jurisdicción del distrito de Orcotuna de la provincia de Concepción y del distrito de Sicaya de la provincia de Huancayo, en el departamento de Junín. El presente Dictamen cuenta con la siguiente base legal: La Constitución Política del Perú; Ley de Reforma de la Constitución, Ley N° 27680 – Cap. XIV – Título IV, Arts. 190° y 191°, sobre Descentralización; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, normas complementarias y modificatorias; Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; Decreto Legislativo N° 1012, que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada y normas reglamentarias; Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil del Perú, Ley N° 27261; Ley N° 28525 Ley de Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo; La Ley N° 24290 Ley que Declara de Interés Nacional la Construcción de un Aeropuerto Alterno al de Lima Ubicado en el Valle del Mantaro; Decreto Supremo N° 019-2007-MTC que aprueba los criterios de clasificación de la infraestructura aeroportuaria del país y la jerarquización de aeródromos de propiedad pública; Decreto Supremo N° 019-2011-MTC que aprueba la matriz de delimitación de competencias y distribución de funciones de los sectores transportes y comunicaciones en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local; Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín y otras aplicables al presente Dictamen. Considerando que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que es competencia exclusiva de los gobiernos regionales, promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, en concordancia con el literal h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que establece que los gobiernos regionales tienen Competencia Constitucional, para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcances e impacto regional; que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; en concordancia con lo establecido en el artículo 45° literal d), que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de Descentralización y demás leyes de la República, precisando entre ellas, la función de promoción de las inversiones, incentivando y apoyando las actividades del sector privado nacional y extranjero; y, finalmente en el literal e) del artículo 56° que señala como competencia de los Gobiernos Regionales en materia de transportes, el desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil conforme a Ley; que, el artículo 1° de la Ley 24290, declara de interés nacional la construcción de un aeropuerto alterno al de Lima ubicado en el Valle del Mantaro, incorporándose su ejecución a plan nacional de desarrollo, con Acuerdo de Consejo 448, la Municipalidad provincial de Concepción declara de interés provincial los estudios de viabilidad del Aeropuerto Regional del Valle del Mantaro en la Región Junín, ubicado en el distrito de Orcotuna provincia de Concepción; que, la Ley 28525 de Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, en su artículo 1° del Título I de las disposiciones generales, establece: “Declárese el servicio de transporte aéreo como un servicio público, de interés y necesidad nacional, orientada a satisfacer las necesidades de traslado de pasajeros, carga y correo de un punto de origen a un punto de destino. El Estado garantiza la prestación continua, regular permanente y obligatoria del servicio de transporte aéreo y vela por su normal funcionamiento”; que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú ha definido el aeropuerto, como el aeródromo de uso público que cuenta con edificaciones, instalaciones, equipos y servicios destinados de forma habitual a la llegada, salida y movimiento de aeronaves, pasajeros y carga en su superficie. Siendo las áreas que lo conforman intangibles, inalienables



e imprescriptibles y las áreas circundantes como zonas de dominio restringido. Son considerados aeropuertos internacionales aquellos aeródromos públicos destinados al ingreso o salida del país de aeronaves, donde se prestan normalmente servicios de aduanas, sanidad, migraciones y otros complementarios; que, el Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil del Perú en su artículo 49° estipula que todo aeropuerto debe contar con un Plan Maestro que establece la proyección que tendrá, a fin de satisfacer la demanda de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos, los que son aprobados mediante Resolución Directoral de la DGAC (Dirección General de Aeronáutica Civil); que el Decreto Legislativo 1012 que aprueba la ley marco de asociaciones público - privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, en su artículo 7°, sobre Identificación de prioridades y proyectos de inversión, establece que, las entidades públicas identificarán los niveles de servicio que se busca alcanzar, a partir de un diagnóstico sobre la situación actual, señalando su importancia en las prioridades nacionales, sectoriales, regionales y locales, según sea el caso, en el marco de las cuales desarrollan los proyectos de inversión; y, en el artículo 6° numeral 2) señala que, en el caso de las entidades públicas correspondientes a los niveles de Gobierno Regional y Local, las facultades del Organismo Promotor de la Inversión Privada se ejercen en forma directa a través del órgano del Gobierno Regional o Local designado a tales efectos. El órgano máximo de estos Organismos Promotores de la Inversión Privada es el respectivo Consejo Regional o Concejo Municipal; que, el artículo 106° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Comisión Especial conformada para evaluar la propuesta del Ejecutivo, para declarar de Interés Regional la construcción del Gran Aeródromo Wanka, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado por Unanimidad el Dictamen que dispone, PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza Regional que "Declara de Necesidad e Interés Regional el desarrollo y administración del Gran Aeródromo Wanka", el mismo que se encuentra ubicado en el ámbito de los distritos de Concepción de la provincia de Concepción y de Sicaya de la provincia de Huancayo. SEGUNDO.- ELÉVESE el Proyecto de Acuerdo Regional que se anexa al presente Dictamen al pleno del Consejo Regional para su admisión, debate y aprobación; disponiendo la Ordenanza Regional en su ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Necesidad e Interés Regional el desarrollo y administración del Gran Aeródromo Wanka, ubicado en la jurisdicción del distrito de Orcotuna de la provincia de Concepción y del distrito de Sicaya de la provincia de Huancayo. ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, coordinar todas las acciones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, específicamente con la Dirección General de Aeronáutica Civil, y con instituciones públicas y privadas, de acuerdo a sus competencias y funciones, a fin de materializar el desarrollo del Gran Aeródromo Wanka, conforme a la normatividad vigente. Comuníquese al Presidente del Gobierno Regional de Junín para su promulgación, es todo cuanto informa.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que es lamentable que no se encuentre el Presidente Regional ni el Gerente General, que son las personas que hicieron llegar el documento para dar de interés Regional el Aeródromo Wanka, asimismo el dictamen presentado no cuenta con sustento técnico ni científico proyecto, con cuenta con proyecto y no se puede dar de manera lirica, los Jaujinos han planteado que todo sea técnico y científico, como bien manifestó la consejera Castillo contar con un plan maestro, que no cuenta el Aeródromo de Orcotuna pero si el Aeropuerto de Jauja, incluso se cuenta con documento de la DGSA de mayo de 2012, mencionando que Jauja esta caracterizado con un Decreto Supremo N° 027 como Aeropuerto Nacional, asimismo cuentan con todos los criterios básicos y elementales por el cual el MTC y CORPAC se comprometen a la modernización rumbo a la internacionalización, pero se dio una maniobra de Henry López por lo que pidió que la Comisión sea Multipartidaria, sin embargo no se dio así, pero Henry López menciona que como el Gobierno Central no hace nada referente al Aeropuerto Francisco Carle, el Gobierno Regional va hacer el Gran Aeródromo



Wanka y el vuelo realizado fue cuando contaban con el proyecto de Orcotuna, siendo ahora Orcotuna – Sicaya y el estudio de vientos dura 5 años con el que no cuentan, no se está en contra de los Wankas sino a que se este maniobrando políticamente esos criterio, pregunta ¿Cuál es el plan maestro que se va utilizar?

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión, manifiesta que la Ordenanza Regional que está presentando se basa a la Ley N° 24290 Ley que Declara de Interés Nacional la Construcción de un Aeropuerto Alterno al de Lima Ubicado en el Valle del Mantaro, ley que se encuentra vigente y hasta el momento no ha sido derogada; asimismo se está declarando de interés Regional el desarrollo y la administración del Gran Aeródromo Wanka ubicado en las provincia de Concepción y Huancayo, al igual que en otras oportunidades el Consejo Regional está dando inicio al trabajo de un nuevo proyecto con el apoyo de la inversión privada, no se está ingresando en debate con la provincia de Jauja porque la propuesta del Dictamen es en declarar de interés Regional el desarrollo y la administración del Gran Aeródromo Wanka y entre sus considerandos establece que el Gobierno Regional esta aperturando las puertas a las empresas privadas con interés de invertir y construir el Aeródromo en el distrito de Orcotuna, para lo cual la Ley de Inversión Privada no pide ningún expediente técnico, lo que se va realizar es dar un inicio a la concretización del Aeródromo Regional en Orcotuna y Sicaya, el plan maestro posteriormente se dará.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que es fundamental que se dé un estudio técnico para determinar si va ser en Orcotuna o Jauja, incluso planteo que se iniciara con el estudio para determinar el lugar porque es de suma urgencia la existencia de un aeropuerto para la Región ¿Cuál es el avance de los estudios técnicos?, ¿Cuál va ser el futuro del Aeropuerto de Jauja? y ¿Cuánto va ser el gasto que realizara en Gobierno Regional?

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión, manifiesta que la Ordenanza Regional habla sobre un Aeródromo Regional y según la normativa es de competencia de los Gobierno Regionales, asimismo si no existe ninguna entidad privada interesada en la propuesta, esta va quedar en la declaratoria de interés Regional, lo que se está realizando es aperturar las puertas al sector privado y este se va a encargar de establecer si es beneficioso o no, de igual manera los estudios técnicos va estar a cargo de los interesados y sobre la situación de Jauja , este no es competencia del Gobierno Regional al convertirse en Aeródromo Nacional, pero si cuenta con avances que se concrete para beneficio de la Región Junín y no para una sola Provincia, por lo que se seguirá guardando el respeto al Aeropuerto Francisco Carle.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que antes de iniciar su participación, cita a lo dispuesto en el Reglamento Interno en su título sexto, capítulo primero, artículo 102 literal a), que los Dictámenes, son los documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las Comisiones sobre las proposiciones de Ordenanzas y Acuerdos Regionales que son sometidas a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio. Deben incluir una sumilla de las opiniones que sobre el proyecto de norma regional hubiesen hecho llegar las organizaciones ciudadanas y el ejecutivo. Los autores de los proyectos son invitados a las sesiones cuando se traten sus proyectos. No se aceptará dictámenes presentados el mismo día en que deba debatirse un asunto. Los dictámenes deben de ingresar a través de la secretaría ejecutiva con una antelación de 48 horas antes de las sesiones; los dictámenes deben de ser enviados a los consejeros con una antelación de 24 horas antes de las sesiones del Consejo Regional, de manera que con la presentación del Dictamen se empieza por violar flagrantemente el Reglamento Interno que es el documento rector de todas las decisiones que el Consejo Regional toma, se acaba de hacer entrega la documentación hace media hora faltándonos el respeto e incumpliendo de manera grosera el Reglamento Interno; de manera que de continuar con el debate, debería haber sido planteado de oficio por el Consejero Delegado que en cuanto no cumplen con los requisitos y las formalidades no tiene que ingresar a debate, sin embargo continua probablemente corre riesgo de solicitar no la reconsideración si no la nulidad del acuerdo posteriormente, tema que debe tener conocimiento la opinión pública; habiendo dado esa atingencia; señala que el el 2011 cuando el presente Consejo se instalo, novato en las decisiones que



tomaban y practicas legislativas, representativas, normativas se celebros una reunión de Consejo Regional descentralizado en la provincia de Jauja y esas reuniones descentralizadas tenían por objetivo llevar un mensaje y propuestas a la provincia a efectos que todos crezcan y se desarrollen equitativamente no siendo lo mismo que igualdad, equidad es dar más al que menos tiene, en tal sentido cuando se planteo en declara de Interés Regional la construcción de un Aeropuerto Internacional, los pobladores de Jauja quedaron el disconforme con la existencia de otro Aeropuerto, pero el Vicepresidente Regional menciona que Jauja se encontraba en las prioridades, pasado el tiempo se engaño al Consejo, a la población de Jauja y a razón de ello se dio las manifestaciones ocurridas el año pasado con saldos lamentables, a pesar de haber aprobado por mayoría la Ordenanza Regional, se inicio con los estudios que llegaron al Ministerio de economía.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que todos desean participar.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que la reunión no tiene límite de hora y como se está cortando el derecho de opinión pone a consideración del Consejero Delegado a efecto que delibere el caso.

El consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que no existe privilegio alguno y sin faltar el respeto al Consejero Ginés Barrios Alderete, no el que grita tiene la razón, el Consejo se rigen dentro del marco de la norma existe un Reglamento Interno, existe un tiempo determinado para las intervenciones si se tiene que hablar 10 minutos que lo realice nadie está en contra de las opiniones que emite.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, pide que el Consejero Delegado sea quien ceda la palabra.

El Consejero Delegado, invoca mayor cordura y respeto a cada Consejero y que las exposiciones sean breves y se rijan al tema, el Reglamento Interno contempla 2 minutos pero va ser tolerante dando más tiempo siempre y cuando se rijan al tema.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se realizo los estudios del Aeropuerto y no prospero, se realizo los estudios para un Aeropuerto Nacional no prospero, se hico estudios para el Aeropuerto Interregional tampoco prospero y ahora se quiere declara de interés la construcción de un Aeródromo Regional; escucho al señor López y a muchos funcionarios del Gobierno Regional que mencionaban que era importante implementar los estudios para un Aeropuerto Internacional porque el de Jauja era solo un Aeródromo y no vale nada, y ahora como se piensa hacer un Aeródromo, asimismo las políticas que implementa el Gobierno Regional son de interés Regional, pero cuando se habla del Gran Aeródromo Regional Wanka tiene un claro acceso Chauvinista ya parece un proyecto de la municipalidad Provincial de Huancayo, en ese sentido cualquier infraestructura o mega proyecto se tiene que decidir tomando en cuenta el interés para la Región, en esta estación va pedir la presencia del Gerente General quien dio la iniciativa, a efectos de explicar de cuanto es la inversión que va demandar esos efectos y cuanto el Gobierno Regional ha gastado hasta el momento elaborando diversos expedientes, el Presidente Regional menciona que no costo más de S/. 6,000.00 y si es una inversión de S/. 400'000,000.00 como se señala, técnicamente se destina el 10% de la inversión para elaborar el expediente técnico, lo que significaría aproximadamente S/. 40'000,000.00, que empresas, personas e instituciones han financiado y de ser así de inmediatamente se tendría que plantear una moción una condecoración a esas empresas, personas o instituciones que se están desprendiendo desinteresadamente en invertir dinero para el desarrollo de la Región, pero no se está mencionando quienes son los que están invirtiendo, por otro lado hace unos días el diario Correo publico una entrevista hecha al señor Walter Mendoza mencionando que fue llamado al Gobierno Regional a efecto de explicar el proyecto que tenía, según propias versiones del señor manifiesta que el Presidente Regional lo autorizo para que se quede y elabore el expediente, pero el señor no contaba con ningún vinculo laboral con el Gobierno Regional pero trabajaba, realizaba los estudios, viajaba a Brasil, Ecuador en representación del Gobierno Regional recibiendo viáticos, incluso se contacto con el señor Morocho inversionista ecuatoriano, planteado Alianzas importantes y estratégicas; para que una empresa, personas o instituciones inviertan en la Región no es requisito indispensable declarar de interés Regional porque el empresario evalúa sus costos y beneficios, si no el dictamen establecería que en razón de la petición de los inversionistas Brasileños y Ecuatorianos, tomando en cuenta el potencial



económico comercial y turístico de la Región Junín, exigen que el Consejo Regional se pronuncie en declarar de interés Nacional.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión, manifiesta que el Reglamento Interno otorga un tiempo para realizar las preguntas, de lo contrario una persona hablaría más que otras; por otro lado para absolver las dudas del Consejero Barrios se ha pedido los informes correspondientes de cada sector especializado, asimismo si se habla de equidad pues Sicaya y Orcotuna cuentan con mayor grado de pobreza, lo que se habla es para el beneficio de la Región, también menciona sobre un aspecto Chauvinista por lo que recomienda al Consejero revisar la historia para enterarse hasta donde llegó la Nación Wanka, el Consejero menciona que no es necesario declarar de interés Regional, este Consejo Regional trabajo en la Ordenanza Regional N° 108 que promovía la inversión privada, queriendo ser declarado de forma inconstitucional pero salieron favorecidos, esta Ordenanza Regional pretende promover la inversión del Aeródromo denominado el Gran Aeródromo Regional Wanka, en términos que la ley brinda las facultades para su ejecución, existió una propuesta al gobierno Central para el estudio de Orcotuna y Jauja pero el gobierno Central no accedió al estudio de ninguno de los 2, pero al final accedió a estudiar el Aeropuerto de Jauja siendo totalmente injusto para el desarrollo de la Región porque la Región quería una propuesta técnica para el conocimiento de una mejor zona, se aplaude el avance del Aeropuerto Nacional de Jauja pero no es competencia del Gobierno Regional, la competencia abarca a los Aeródromos Regionales.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta sus saludos al Consejero Víctor Torres Montalvo y a quienes han trabajado básicamente en el reconocimiento del Aeropuerto de Jauja, que gracias a la organización realizada el gobierno tomo interés en el Aeropuerto de Jauja, pero en esta oportunidad no se está discutiendo la situación del Aeropuerto de Jauja, si no del Aeródromo del Valle del Mantaro, el Ministro y su equipo de técnico mencionaron que el Valle del Mantaro y la Región Junín no necesitan aun Aeropuerto necesitan uno y muchos más, el tema del señor Walter Mendoza se debe tocar en otro momento cuando sea programado en la agenda, por otro lado no se debería hablar de gastos porque no se está aprobando el perfil ni el expediente siendo ello responsabilidad del privado.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que la Ordenanza Regional N° 113 de 26 de abril de 2011 en la provincia de Jauja, se menciona que el ejecutivo determine la ubicación de la construcción del Aeropuerto del Valle del Mantaro, en tal sentido pregunta ¿Si la Comisión cuenta con el informe de la Dirección de Aeronáutica estableciendo el lugar sea en Orcotuna, Sicaya o en otra zona del Valle?, asimismo menciona que el Acuerdo Regional N° 268 ha sido Ordenanza Regional declarar de interés Regional la construcción del Aeródromo de la Región Wanka, pero existe otro término "el desarrollo y la administración" pregunta ¿Cuál es la diferencia?, también al decir que se va administrar el Aeródromo Wanka se da responsabilidades al Gobierno Regional para su administración, eso indica que hay un presupuesto que va ser invertido por parte del Gobierno Regional y como representantes del Consejo Regional necesitan saber cuánto va ser la inversión, pregunta ¿Los terrenos a nombre de quien se encuentra del Gobierno Regional, de la inversión privada que van a invertir o de los dueños que viven en Orcotuna y Sicaya?, ¿ Si ya existe un inversionista privado que se encuentra interesado en el tema? y ¿Si tiene documentos con acuerdos de los pobladores y si están saneados los terrenos? porque de no ser así no se podría emitir una Ordenanza Regional obligando a los pobladores abandonar sus terrenos.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión, manifiesta que sobre la Ordenanza Regional N° 113 aprobado en la provincia de Jauja se aprobó la construcción de un Aeropuerto Internacional que es competencia del Gobierno Nacional; con lo referido al desarrollo y administración son facultades emitidas por la Ley; sobre la inversión que va realizar el Gobierno Regional se está esperando diversas propuestas según el interés del sector privado, no existe ningún beneficiado ni se está direccionando porque cuando se trabaja en el sector público son publicadas en el diario el Peruano; además siempre se ha hablado de Orcotuna y Sicaya pero de Sicaya en menor magnitud por el kilometraje que involucra; la pregunta sobre el expediente anterior, se pide a los funcionarios que expliquen de donde salió el dinero para solventar dichos estudios explicando el monto y el financiamiento, se mencionaba al señor Walter de quien no se tiene conocimiento se mencionó que trabajaba y en una próxima Sesión se



pedirá que lo investiguen; asimismo sobre la normatividad que se está utilizando es la Ley N° 24290 que se encuentra vigente y no se puede vulnerar y el Informe N° 005 de 1994 donde se habla del lugar de Orcotuna como uno de los espacios aéreos con mejores alternativas para la construcción de un Aeródromo, documentos que se están basando con el ánimo de promover la inversión en esa infraestructura, a modo de opinión ha escuchado algunos jumentos politiqueros mencionando que se invierta en salud y muchos sectores más, pero ese dinero que se va conseguir es a través de la inversión privada, todo ello para el desarrollo de la Región Junín.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que se están realizando preguntas sin sentido hace mención al Artículo Segundo.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, coordinar todas las acciones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, específicamente con la Dirección General de Aeronáutica Civil, y con instituciones públicas y privadas, de acuerdo a sus competencias y funciones, a fin de materializar el desarrollo del Gran Aeródromo Wanka, conforme a la normatividad vigente; con ese documento se está dando inicio a la materializando el Gran Aeródromo Wanka, por lo que no se podría preguntar cuanto de presupuesto existe, si se han comprado los terrenos entre otros; además el Valle del Mantaro se está desarrollando y no solo pueden existir un aeródromo si no muchos más porque la característica geográfica lo permite, por lo que considera que el Aeropuerto Internacional y el Aeródromo deben compartir funciones y articular acciones a fin de implementar la capacidad de servicio; por lo que pregunta ¿Si los distritos de Sicaya y Orcotuna están de acuerdo con la construcción del Gran Aeródromo Wanka?

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión, manifiesta que la Región Junín cuenta con más de un Aeródromo se solicitó la transferencia de los Aeródromos pero se quiere transferir sin presupuesto, asimismo menciona que toda población va estar de acuerdo con un proyecto que lleve al desarrollo y beneficio del mismo, también se cuenta con el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad de Concepción N° 448 de agosto de 2012 declarando por Unanimidad de interés provincial los estudio de viabilidad el Aeropuerto Regional del Valle del Mantaro de la Región Junín ubicado en el distrito de Orcotuna provincia de Concepción.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que no es una confrontación de fomentos políticos y borregos cretinos, ni tampoco la confrontación entre Jaujinos y Huancaínos, esto una confrontación que apunta al desarrollo de la Región, todos los documentos de la aprobación del Aeropuerto Francisco Cale han llegado al MEF a nombre del Gobierno Regional basada en la Ordenanza Regional aprobada en Jauja, si la capacidad es de construir infinitudes Aeródromos que se realicen y ello debe incluir que somos potencialmente turísticos, comercial y económico, de ser así bien recibo sea; asimismo la inversión del sector privado debe abarcar e invertir en la infraestructura de salud, educativa, ferroviaria, aérea, para todas las actividades referidas a la actividad económica, también mencionan que se encuentra vigente la Ley N° 24290 que menciona Ley que Declara de Interés Nacional la Construcción de un Aeropuerto Alterno al de Lima Ubicado en el Valle del Mantaro, siendo de competencia del Estado la construcción de un Aeropuerto, además el Decreto Supremo N° 020 menciona en declarar de interés le implantación y mejoramiento e Internacionalización del Aeropuerto Francisco Carle y a 5 a 10 minutos se construirá el Aeródromo por lo que pregunta ¿Dónde van a aterrizar los aviones?, en tal sentido si está vigente la Ley N° 24290 y la Ordenanza Regional N° 108 no encuentra relevancia en plantear una nueva Ordenanza Regional, porque se estaría redundando en el tema.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión, manifiesta que deben contar con una buena memoria de las exposiciones dadas en el Pleno de Consejo, en una Sesión el Consejo Regional solicito la información sobre los costos de los estudios realizados con la presencia de Gerente General, el Consejero Barrios menciona que a mayor propuestas es mejor para el desarrollo de la Región Junín, por lo cual pide que se permita proponer una alternativa para el desarrollo de la Región Junín, no se deben dejar de manipular por la Gerencia de Desarrollo, la Consejera Castillo aclara que a la expresión que realizo es debido a que le da pena que muchos personajes que aprovechan la situación manipulando la información y población, si no se está de acuerdo con el Aeródromo de Orcotuna se deben de explicar los motivos pero no recorrer toda la población brindando mal información y realizando enfrentamientos.



La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que le causa vergüenza porque se habla de interés político, siendo el único con interés político el señor Cerrón, porque se fue de cara con varios proyectos, aeropuerto internacional y sigue con el tema del Aeródromo, siendo ello el interés político porque se va a la reelección, por lo cual menciona que existe una pregunta que no fue contestada por la Presidenta, ¿Si se encuentran los terrenos saneados de Orcotuna y Sicaya?, que va suceder si se declara a favor y Unánime el dictamen del Gran Aeródromo, lo que va suceder es que si no hay inversión privada y como el Consejo Regional ordeno va invertir el Gobierno Regional un presupuesto para el próximo año, sin embargo si se hubiera presentado en el Dictamen que una empresa determinada va financiar al 100% la obra sin afectar el presupuesto del Gobierno Regional se hubiera aprobado por Unanimidad.

La Consejera Silvia Castillo Vargas Presidenta de la Comisión, manifiesta que el Gobierno Regional está capacitado para recibir las transferencias de los Aeródromos dentro de la Región, lo que desea el Gobierno Central es transferir los Aeródromos sin el respectivo presupuesto, pero la transferencia de cualquier función y problema deberían ser con presupuesto, asimismo la situación de los terrenos en Orcotuna y Sicaya debido a los inconvenientes ocurridos el año pasado, ahora el distrito de Orcotuna se dio cuenta de las mentiras que se manifestaron y apoyan al proyecto, teniendo la predisposición de la empresa interesada de sanear o compra los terrenos, se dispone del Acuerdo Regional N° 096-2011 se priorizo proyectos para trabajar mediante obras por impuestos siendo una forma factible y legal, encontrándose con el Aeródromo de Orcotuna, lo que se va realizar es en declarar de interés Regional el Aeródromo, esperando las propuestas del sector privado, el tema del aeropuerto demora y va ser inaugurado en las gestiones posteriores, no sabe si el señor Cerrón va ir a una reelección, además el Gobierno Regional no ha podido designar un presupuesto al Aeropuerto de Jauja por ser declarado a nivel Nacional.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que el interés que se tiene es el desarrollo de la Región Junín, asimismo la población cuenta con Acuerdo de Concejo de la Municipalidad de Concepción, por lo que el Consejo Regional no está confrontando lo que busca es el desarrollo de la Región Junín.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que para continuar la Sesión se debe aclarar sobre un planteamiento, manifestando que se está actuando en contra uno de los artículos del Reglamento Interno de vulnerar, pide al Consejero Delegado como abogado la intervención.

El Consejero Delegado, menciona que se debe descartar los cargos y títulos, siendo solamente el Consejero Delegado y como ello menciona que todas las Sesiones se han estado dando bajo esa modalidad, presentando los dictámenes en la misma fecha y nadie ha realizado ningún reclamo, por lo que vendría hacer una práctica común al igual que las intervenciones, que se aplicaron en base a principios democráticos.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que desea hablara con documentos a la mano donde existen 2 códigos SNIP presentados por el Ejecutivo del Gobierno Regional porque ello nunca pasó al Pleno de Consejo, códigos SNIP del 2014 de diciembre, creación del Aeropuerto Regional de Junín Orcotuna – Sicaya y SNIP 190150 creación del Aeropuerto Internacional Región Junín; esos 2 códigos SNIP fueron desactivados por el MEF, asimismo el Gobierno Regional acordó entregar S/. 10'000,000.00 al Aeropuerto de Jauja, también el Decreto Supremo N° 020 habla de la modernización e internacionalización del Aeropuerto Francisco Carle, al darse la modernización abarca a la recepción de aviones de más de 120 pasajeros, está bien que se fortalezca el aeropuerto de Jauja, eso está dado en base al Decreto Supremo N° 020, y en la última Acta de la PCM se manifiesta que el 15 de diciembre se entregarás todos los estudios realizados, para iniciar en el mes de marzo el trabajo de recapeo, solicitando que no se trabaje con la política del hortelano, si Jauja ya tiene todos estos avances, como es que se pretende construir otro aeródromo, hasta ahora no se contesta quien o quienes son las empresas que pretenden construir un Aeropuerto Privado Wanka, considerando que todo esto es una política netamente electoral, en la campaña de Vladimir Cerrón nunca se tuvo en planes este proyecto.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que la Ley de la Inversión Privada tiene ciertas características, una de ellas es que el privado puede venir con su proyecto y sin la necesidad de que este pase por el SNIP, el Gobierno Regional es el ente rector de inversiones en la región, como lo fue el



presupuesto del Valle Yacus y del asfaltado de la calle Real en Chilca, hay inversiones que vienen de los privados que debemos entender y promover; la Comisión no está para justificar lo dicho por el Presidente Regional si no para justificar el presente Dictamen, solicitando el apoyo de cada uno de los Consejeros además del respeto y tolerancia a la opinión de cada uno de ellos.

El Consejero Saúl Arcos Galván, refiere que se debe iniciar a trabajar, sería bueno que cada provincia tenga su aeródromo, pero lamentablemente la provincia de Yauli no puede acceder por motivos geográficos, solicitando a cada uno de los Consejeros que, no vean fantasmas donde no existen, si el Presidente Regional va a ir a la reelección o no, que la Consejera va a ir como candidata a la Presidenta Regional y que Susy Díaz a la Presidencia Nacional, no se puede decir eso porque sería una falta de respeto al Pleno del Consejo, si hoy llueve va a tener la culpa Vladimir Cerrón no creo; asimismo solicita que los Consejeros sean más objetivos, los Consejeros no tienen que ver nada con los hermanos de Jauja, lo que se está discutiendo es la construcción del Aeródromo Wanka a través de una entidad privada, no se pueden decir nombres porque se podría suponer que se está direccionando todo este proceso, por lo que solicita que se someta a votación.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que se está proponiendo la Construcción de un Aeródromo, no de un Aeropuerto, no nos estamos contraponiendo al desarrollo del Aeropuerto Francisco Carlé, recalando a los consejeros que recién con el artículo 2° se va a encargar al ejecutivo para que pueda hacer los trámites correspondientes, no creo que con gritos o queriendo asustar, porque no soy ningún pistolero chantajista, allá los que son...

El Consejero Delgado, solicita al Consejero Gaspar que guarde la compostura, caso contrario se procederá a llamarle la atención.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, solicita las disculpas del caso, señalando que los Consejeros son consientes de lo que va a decidir el día de hoy, se han aprobado grandes mega obras que no se pueden tapar u esconder.

La Consejera Delia Calderón Pérez, solicita que se rectifique el procedimiento de entrega del documento a última hora, no se entiende el dictamen, por lo que solicita que se rectifique la actitud de entregar los documentos a última hora para el bienestar de la gestión, asimismo le cede la palabra a la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras, solicita que se le informe si los terrenos se encuentran saneados porque la Municipalidad de Orcotuna con Ordenanza Regional ha declarado intangible la faja marginal por lo que no puede ejecutarse otro proyecto que no sea la laguna de oxidación del distrito de Orcotuna, el Consejo Regional va a emitir una Ordenanza Regional por encima de la Ordenanza Municipal, preguntando si los terrenos se encuentran saneados para la construcción del Aeropuerto y si garantiza de que el Gobierno Regional no va a gastar su presupuesto en todo este proceso.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que también se tiene otro Acuerdo Municipal que declara tangible la zona, por lo que se tendría que ver cuál va a ser derogada, solicita que la Consejera Huari revise la Ley de la Inversión Privada, no se puede decir si el Gobierno Regional va a dar o no presupuesto para este proyecto, primero se debe conversar con la empresa para verificar el tipo de convenio o contrato, sería loco decir sí o no va a sufrir modificaciones, en lo que se va a gastar es en la publicación de la Ordenanza Regional.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que con el abrazo de la paz que se dieron los cuatro alcaldes, donde el Alcalde de Huancayo dijo que el Aeropuerto Nacional y futuro Aeropuerto Internacional queda en Jauja y es el Francisco Carlé, en ese momento estuvo también el Alcalde de Concepción, señalando que le hubiese gustado que se tenga el acuerdo de las comunidades de Orcotuna y Sicaya, no se tiene ningún documento concreto, el problema es de fondo, no se están diciendo las cosas como deben ser, se sigue orientando una política nefasta y que demuestra que el Gobierno Regional no tiene la capacidad de cumplir con sus compromisos y lamentablemente después recurre a argucias y fundamentalmente a su fracasada intención de ser Presidente Nacional y ahora quiere reelegirse como Presidente Regional.



La Consejera Silvia Castillo Vargas, refiere sobre el abrazo de la paz, que tiene el Acuerdo Municipal aprobado por unanimidad del 12 de agosto de 2012 suscrito por el Alcalde de Concepción, en el Oficio N° 028 firmado por el Alcalde de Huancayo Sr. Dimas Aliaga Castro dice que se requiere un servicio rápido a distintas partes del país y el extranjero sin necesidad de viajar a lugares distantes como Jauja u Orcotuna; el Gobierno Regional va a ser respetuoso de esperar las propuestas del Sector Privado y si no fuere viable se dirá que Orcotuna no era viable, se está trabajando de acuerdo a nuestras facultades, Jauja tiene derecho a su desarrollo, no hagamos la política del hortelano, solicitando que se someta a votación la propuesta.

El Consejero Delegado somete a votación la propuesta, que es aprobada por **MAYORÍA** con 06 votos a favor, 02 en contra de los Consejeros Huari y Torres y 02 abstenciones de los Consejeros Barrios y Calderón.

### **ORDENANZA REGIONAL N° 167-2013-GRJ/CR**

#### **“ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS REGIONAL EL DESARROLLO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL GRAN AERÓDROMO WANKA”**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE** de Necesidad e Interés Regional el Desarrollo y Administración del Gran Aeródromo Wanka, ubicado en la jurisdicción del distrito de Orcotuna de la provincia de Concepción y del distrito de Sicaya de la provincia de Huancayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, coordinar todas las acciones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, específicamente con la Dirección General de Aeronáutica Civil, y con instituciones públicas y privadas, de acuerdo a sus competencias y funciones, a fin de materializar el desarrollo del Gran Aeródromo Wanka, conforme a la normatividad vigente.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstuvo porque el procedimiento es antirreglamentario y porque no se han respondido las preguntas con la objetividad del caso

La Consejera Delia Calderón Pérez, señala que se abstuvo porque esto va a generar de cualquier manera un gasto.

#### **CUARTO PUNTO.- DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA LA DONACIÓN POR € 240,000.00 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO SATIPO (DAS) – UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL SANEAMIENTO DE PREDIOS RURALES EN LA ZONA VRAEM:**

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Saúl Arcos Galván manifiesta que la Dirección Regional de Agricultura ha establecido un acuerdo con la Unión Europea, viendo la necesidad básicamente de las comunidades nativas, se tiene un problema de carácter presupuestal para el proceso de titulación de tierras, lo que será apoyado por la Unión Europea con un monto de € 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil euros) a través del Programa de Desarrollo Alternativo Satipo (DAS).

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta si se tiene un compromiso o un convenio, y si este monto va a ser transferido a la Dirección Regional de Agricultura o al Gobierno Regional Junín.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Saúl Arcos Galván, señala que después de aprobada la donación el Presidente Regional suscribirá el convenio para la transferencia al Gobierno Regional, quien a su vez lo transferirá a la Dirección Regional de Agricultura para que se prosiga con la titulación de predios de las comunidades nativas.

La Consejera Delia Calderón Pérez pregunta en qué proceso se encuentra la titulación de los predios.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que la entidad responsable al saneamiento de los terrenos es la Dirección Regional de Agricultura, este monto no es el total que se necesita para la ejecución de este proyecto de titulación, pero de alguna manera será un aliciente al problema.



El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que el DAS no solo apoya al Gobierno Regional si no también a los Gobiernos Locales, lamentablemente la Dirección Regional de Agricultura no cuenta con recursos para realizar el análisis de suelos en las comunidades nativas y campesinas que es un requisito para el proceso de titulación y formalización de la propiedad, por lo que solicita que se apruebe esta donación a fin de proseguir con estos trabajos.

La Consejera Edith Huari Contreras, señala que en el dictamen no se encuentra el Informe Legal de la Oficina de Asesoría Legal del Gobierno Regional si no solamente de la Dirección Regional de Agricultura, se debe celebrar las donaciones de donde vengan y respetando el debido procedimiento sobre todo para las comunidades nativas, preguntando quien va a ser el encargado de administrar este presupuesto y del cumplimiento de las metas.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Saúl Arcos Galván, señala que la Consejera Huari firmo el dictamen, la Dirección Regional de Agricultura tiene su oficina de asesoría técnica y legal para estos temas por ser los directos involucrados, la Unión Europea designa siempre a sus profesionales para hacer el seguimiento respectivo además de los Consejeros Regionales que pueden fiscalizar las acciones a desarrollar.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, considera que una vez aprobada la donación se debe requerir el convenio a ser suscrito por el Presidente Regional, porque nadie da nada gratis, solicitando al Presidente de la Comisión que solicite copia del Convenio.

El Consejero Mario Flores Chiricente, señala que el Gobierno Regional es miembro y socio del DAS que va a invertir nueve millones en los pueblos del VRAEM, lo que se ha identificado es que no existe el presupuesto para el saneamiento de los terrenos de las comunidades nativas en la Dirección Regional de Agricultura, es por eso que el DAS ha propuesto al Gobierno Regional suscribir este convenio para la ejecución de un proyecto.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, pregunta qué cargo ostenta el Gobierno Regional dentro del Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo – DAS

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el monto solicitado para la ejecución de este plan de trabajo es de 300 mil euros de los cuales el Gobierno Regional asumirá con 60 mil euros y la Unión Europea 240 mil euros, sería muy tedioso explicar todas las estrategias que se tienen.

La Consejera Edith Huari Contreras, solicita que se condecere a la Unión Europea por esta donación.

El Consejero Delegado, señala que esta propuesta lo solicite en una Sesión Ordinaria; asimismo somete a votación la propuesta, que es aprobada por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 290-2013-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de € 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil euros) de la Unión Europea través del Programa de Desarrollo Alternativo Satipo (DAS), al Gobierno Regional Junín en el marco del Convenio de Cooperación para el Saneamiento de Predios Rurales en la zona VRAEM; para la formalización de la propiedad rural individual de 2,500 predios rurales de los distritos de Satipo, Mazamari, Pangoa y Río Tambo; clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor de la unidad territorial a formalizar en la provincia de Satipo; y, el fortalecimiento del catastro en los Gobiernos Locales de Satipo, Mazamari, Pangoa y Río Tambo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Presidente del Gobierno Regional Junín Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas en representación del Gobierno Regional Junín, la suscripción del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea N° 001-2013-DAS con el Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo – DAS, con el objeto de contribuir al desarrollo de la provincia de Satipo a través de la formalización de la propiedad rural individual y del fortalecimiento del catastro en los Gobiernos Locales.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional la publicación de la presente norma regional en el diario oficial El Peruano.



Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Delegado del Consejo Regional levanto la Sesión, siendo las 11:45 a.m.

-----  
**Abg. Eddy Ramiro Misari Conde**  
**CONSEJERO DELEGADO**

-----  
**Abg. Ana María Córdova Capucho**  
**SECRETARIA EJECUTIVA (e) CR-J**

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (uno) que obran en el archivo para su verificación.